



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

31 JUL. 2015
ANGOL,

DECRETO EXENTO N ° 1319

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 51-2015 de fecha 28 de Julio de 2015, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 19.940.887.-

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de **\$19.940.887.-** (Diecinueve millones novecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Julio 2015.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/atm
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. adm. y finanzas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

Cerca de ti